

173

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divisorio
Demandante	Gladys Cortés Jaramillo
Demandados	Francisned Cortés Jaramillo y otra
Radicado	05001-31-03-008-2015-01280-00
Instancia	Primera
Asunto	Incorpora despacho comisorio Auxiliado / Requiere a la parte demandada

Se incorpora el Despacho comisorio No. 009, (fls. 121-147) el cual se encuentra debidamente auxiliado por el Juzgado Primero Transitorio Civil Municipal para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios. Lo anterior para los fines establecidos en el inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso

Por otro lado, previo a reconocer personería al abogado HUGO FERNANDO TABORDA ALZATE con T.P. 183.913 del C. S. de la J. en representación de las demandadas FRANCISNED CORTÉS JARAMILLO y ANA ROSA JARAMILLO DE CORTÉS, y tener en cuenta la solicitud de nulidad presentada¹, deberá allegar la constancia de que los poderes fueron remitidos desde los correspondientes correos electrónicos de la demandadas, de acuerdo al Decreto 806 de 2020, o en su defecto, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

02

¹ Véase folios 148-172